



OFICIO N° 33634
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.5°/371

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2023

Los Diputados señores STEPHAN SCHUBERT RUBIO y AGUSTÍN ROMERO LEIVA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aplicar el literal e) del artículo 4° de la ley N° 21.067 y requerir informe al Ministerio de Educación respecto de las aseveraciones realizadas por el Directorio Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, que se indican, y si el señalado ministerio ha dispuesto la adopción de medidas como consecuencia de la comunicación en cuestión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DEFENSORA DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17609BF6904E4B4F

Oficio N°

MAT.: Solicita información respecto intervención de la Defensoría de la Niñez en relación a instructivo de Colegio de Profesores A.G.

ANT.: No hay.

Valparaíso, 9 de marzo de 2023

DE: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado de la República

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
Diputado de la República

A: SEÑORITA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Defensora de los Derechos de la Niñez

1. En uso de la facultad que confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, vengo en oficiarle para que informe a la H. Cámara de Diputados sobre los aspectos que se detallarán a continuación.
2. En efecto, recientemente se ha informado por diversos medios de comunicación social y redes sociales que el Directorio Nacional del Colegio Profesoras y Profesores de Chile remitió un "(...) *al departamento de Currículum y CRA del Ministerio de Educación, un documento con la exigencia de incorporar lecturas de mujeres y disidencias, que tenga por objetivo reconocer el protagonismo y aportes en la construcción de conocimiento de estas, el cual se ha invisibilizado a lo largo de la historia. Esto se espera que se replique en las distintas regiones y comunas con las autoridades correspondientes*".
3. Dada la situación antes señalada, vengo en solicitarle pueda informar si, en virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 4° de la Ley N° 21.067, requerirá informe al Ministerio de Educación respecto de las aseveraciones realizadas por el Directorio Nacional de la entidad antes mencionadas y si el señalado ministerio ha dispuesto la adopción de medidas como consecuencia de la comunicación en cuestión.
4. En atención a la información requerida, en el evento que la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, solicitó a usted señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
Diputado


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

